

## ACTA N° 1072

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2015, se reúne en la sede social, Av. Alicia Moreau de Justo 1930, 4to piso, de esta ciudad, el Directorio de **SOLVAY INDUPA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**, bajo la Presidencia del señor Juan Alberto Cancio, con la asistencia de los señores Directores y Síndico que firman al pie. Siendo las 19:00 horas, se declara abierta la sesión para considerar el primer punto del Orden del día que dice: 1) **DISTRIBUCION DE CARGOS**. Toma la palabra el Señor Cancio y manifiesta que, considerando las designaciones producidas en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el 28 de abril de 2015, los directores deben aceptar los cargos para los cuales han sido designados, debiendo procederse a la distribución de los mismos entre los miembros del Directorio conforme con lo resuelto en la Asamblea. La moción es aceptada por unanimidad. A continuación, en este acto, se distribuyen los cargos de la siguiente forma: Presidente: Juan Alberto Cancio; Vicepresidente 1°: Arnaud Valenduc; Vicepresidente 2°: Pablo Elías Taboh; Directores Titulares: Osvaldo Héctor Bort, Javier Antonio Torrent, Santiago Carregal y Silvia Montalbano; Directores Suplentes: Eduardo José Calvo, Diego Agustín Chighizola, Jorge Héctor Francisco Pérez y Fernando Emilio López Amador, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia. El Sr. Eduardo José Calvo se incorporará al Directorio como miembro titular para reemplazar indistintamente a los señores Juan Alberto Cancio, Arnaud Valenduc y Pablo Elías Taboh, en tanto que el Sr. Diego Agustín Chighizola reemplazará al Sr. Santiago Carregal. El señor Jorge Héctor Francisco Pérez reemplazará indistintamente a los señores Osvaldo Héctor Bort y Javier Antonio Torrent. El Sr. Fernando Emilio López Amador reemplazará a Silvia Montalbano. Asimismo se resuelve que en caso de ausencia, excusación, etc. del Sr. Juan Alberto Cancio, ejercerá la presidencia el Sr. Arnaud Valenduc, y en caso de ausencia, excusación, etc. de Arnaud Valenduc ejercerá la presidencia el Sr. Pablo Elías Taboh. Toma la palabra el presidente quien recuerda que, en virtud de las disposiciones de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, resulta necesario que el Directorio considere la integración del Comité de Auditoría para el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2015, con arreglo a la normativa de implementación del Comité de Auditoría establecida por el Directorio el 21 de mayo de 2003. La moción es aceptada por unanimidad. Se detalla a continuación la integración del Comité de Auditoría: Miembros Titulares: Osvaldo Héctor Bort (Director independiente); Javier Antonio Torrent (Director independiente) y Juan Alberto Cancio (Director no independiente); Miembros Suplentes: Jorge Héctor Francisco Pérez (Director independiente) y Pablo Elías Taboh (Director no independiente). Todas las decisiones se toman por unanimidad, con la abstención de los interesados en cada caso, así como la abstención de Silvia Montalbano respecto de la integración del Comité de Auditoría. Los señores Directores Titulares presentes aceptan y agradecen los cargos para los que fueron designados. A los efectos del artículo 256, los señores Juan Alberto Cancio, Arnaud Valenduc, Pablo Elías Taboh, Osvaldo Héctor Bort, Javier Antonio Torrent, Eduardo José Calvo y Jorge Héctor Francisco Pérez han manifestado que constituyen domicilio especial en Avda. Alicia Moreau de Justo 1930, piso 4, de la Ciudad de Buenos Aires. Los Sres. Santiago Carregal y Diego Agustín Chighizola han manifestado que constituyen domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 928, piso 7, de la Ciudad de Buenos Aires. Por su parte, Silvia Montalbano y Fernando Emilio López Amador constituyen domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 250, Piso 8,

Oficina 819, de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, se resuelve instrumentar y realizar la inscripción del Directorio de acuerdo con lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, otorgando poder especial a tal efectos a Eduardo José Calvo y David Medici, indistintamente, con facultad de contestar vistas, efectuar publicaciones en el Boletín Oficial, allanarse a las observaciones que pudiera formular el organismo de contralor y otorgar documentos complementarios. Por no haber más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 20:00 horas.